

En caso de que las limitaciones legales

Dicha la Resolución No. 473033

CONSEJO MUNICIPAL: Que en la Ley No. 174-07, en su artículo 22 literal c) dice que la aprobación de los planes de desarrollo organizativos anuales y demás documentos de planeamiento del Territorio, uso de suelo y edificación que presentará la Municipalidad.

VISTA: La Comisión de Asesoría y Asistencia (C.A.A.) de la Municipalidad de San Juan de los Rios, en la sesión del 14 de mayo de 2013, aprobó el Proyecto de Reglamento Municipal de Edificación y Construcción que se adjunta a la presente para su aprobación por el Concejo Municipal. En la sesión del 14 de mayo de 2013, aprobó el Proyecto de Reglamento Municipal de Edificación y Construcción que se adjunta a la presente para su aprobación por el Concejo Municipal.

VISTA: El informe presentado por el Concejo Municipal, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planeamiento y Desarrollo, después de haber estudiado la solicitud, enviada al Concejo Municipal, en la sesión del 14 de mayo de 2013, aprobó el Proyecto de Reglamento Municipal de Edificación y Construcción que se adjunta a la presente para su aprobación por el Concejo Municipal. En la sesión del 14 de mayo de 2013, aprobó el Proyecto de Reglamento Municipal de Edificación y Construcción que se adjunta a la presente para su aprobación por el Concejo Municipal.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Disposición de la Ley 174-07, sobre el Régimen Nacional y los Municipios.

VISTA: La Disposición de la Ley 174-07, que crea la Provincia Santo Domingo y la División Territorial.

VISTA: La Disposición de la Ley 174-07, sobre urbanización, ordenamiento urbano y construcciones.

VISTA: La Resolución, aprobada por el Ministerio de Industria y Comercio.

VISTA: La Disposición de la Ley No. 42-33, del 28 de febrero del año 1992, sobre el Planamiento Urbano.

VISTA: La Declaración de la Junta del Residencial Amor y Paz.

VISTA: La Memoria de la Junta del Residencial Amor y Paz.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

En Uso de Sus Facultades Legales

CONCEJO DE REGIDORES

Dicta la Resolución No. 47/2022

CONSIDERANDO: Que la **Ley No. 176-07**, en su **Art. 52 Literal C**, dice que la aprobación de los planes de desarrollo operativos anuales y demás instrumentos de Ordenamiento del Territorio, Uso de Suelo y edificación, que presentará la Sindicatura.

VISTA: La Comunicación de fecha, Veinticinco (25) de Mayo del Dos Mil Veintidós (2022), dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde **CARLOS GUZMÁN**, en la que solicita la Aprobación de la Uso de Suelo **PARA LA INSTALACION DE UN PORTON ELECTRICO, PARA EL CONTROL DE ACCESO PERTENECIENTE AL RESIDENCIAL AMOR PAZ.**

VISTO: El informe presentado por el Concejal, **Luis Castro**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, después de haber estudiado la solicitud, enviada al Concejo de que se Apruebe la No Objeción **PARA LA INSTALACION DE UN PORTON ELECTRICO, PARA EL CONTROL DE ACCESO PERTENECIENTE AL RESIDENCIAL AMOR PAZ**, Ubicado, en la Av. Calle Carlos de Sector Los Guzmán Los Guaricano municipio Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. **CA02-2022.**

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Disposición de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Disposición de la **Ley 163-01**, que crea la Provincia Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Disposición de la **Ley 675**, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones

VISTA: La Resolución Aprobada por el ministerio de Industria y comercio

VISTA: La Disposición de la **Ley No. 62-32**, del 25 de febrero del año 1963, sobre Planeamiento Urbano.

VISTA: La Declaración de Jurada del Residencial Amor y Paz.

VISTA: La Minuta de Vista Publica del Residencial Amor y Paz



El Honorable Concejo Municipal, autorizado en virtud de sus facultades, que le confiere la Ley No. 176-07, del Sistema Nacional y las Municipios

RESOLUCION

PRIMERO: AUTORIZAR como en el caso ANEXO, la NO COPIACION PARA LA INSTALACION DE UN PORTOY ELECTRONICO PARA EL CONTROL DEL ACCESO PERMANENTE AL COMPLEJO TURISTICO, ubicado en la Av. Calle Central, dentro del sector de las viviendas municipales, dentro del sector de las viviendas municipales y Registros con el Expediente No. 0002-2022.

SEGUNDO: AUTORIZAR como en el caso ANEXO, la presente Resolución, en el caso de las viviendas municipales y Registros correspondientes.

TERCERO: AUTORIZAR como en el caso ANEXO, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

CUARTO: En la fecha de Sesiones del 2022, se remite a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

(07) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidos (2022)

Licda. Tany González Sánchez
Secretaria del Consejo de Regidores

Licda. Presidenta Ana María Jara
Presidenta del Consejo de Regidores



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

El honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la **Ley No. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la No Objeción **PARA LA INSTALACION DE UN PORTON ELECTRICO, PARA EL CONTROL DE ACCESO PERTENECIENTE AL RESIDENCIAL AMOR PAZ**, Ubicado, en la Av. Calle Carlos Guzmán del Sector Los Guaricano municipio Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. **CA02-2022**.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde Lic. **Carlos Guzmán**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Siete (07) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).

Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

